

LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2305-932/11 del Ministerio de Economía, por el cual se propicia una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 –, y



CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 2991/10 y N° 3449/10 se le asignaron al Instituto Provincial de Lotería y Casinos Aportes no Reintegrables del Tesoro Nacional autorizados por Resoluciones del Ministerio del Interior N° 1165/10 y N° 1323/10, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) y seisciento mil (\$ 600.000.-) respectivamente;

Que no habiéndose consumido al cierre del ejercicio 2010, los importes citados precedentemente resulta necesario efectuar los ajustes al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de ese Instituto Provincial dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 -, a los fines de incorporar los remanentes financieros producidos al efecto;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 16 de la Ley N° 14199 de Presupuesto General Ejercicio 2011 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

M



Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados no Consolidados del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199 – Planilla Nº 30, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, los siguientes Rubros:

- 1.00.0.00 Recursos de Origen Provincial
- 1.07.0.00 Transferencias Corrientes
- 1.07.8.00 Del Gobierno Provincial
- 1.07.8.99 Obligaciones del Tesoro – ATN al IPLyC – Ejercicios Anteriores

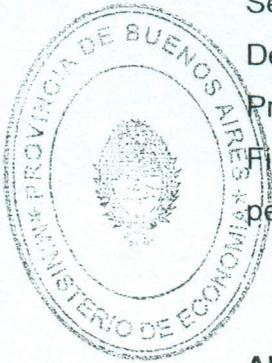
ARTÍCULO 2º. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados No Consolidados del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199 – Planilla Nº 30, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la suma de pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000.-) conforme al siguiente detalle:

	Instituto Provincial de Lotería y Casinos
1 Recursos de Origen Provincial	\$ 2.600.000.-
1.07 Transferencias Corrientes	\$ 2.600.000.-
1.07.8 Del Gobierno Provincial	\$ 2.600.000.-
1.07.8.99 "Obligaciones del Tesoro – ATN al IPLyC – Ejercicios Anteriores "	\$ 2.600.000.-

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



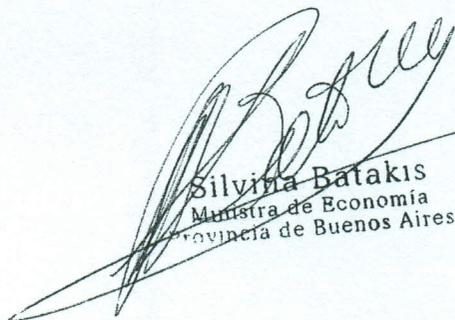
ARTÍCULO 3º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley Nº 14199 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados no Consolidados – Jurisdicción 07 – Entidad 020: Instituto Provincial de Lotería y Casinos – ACE 0001 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 3 – Partida Subprincipal 6, en la suma de pesos dos millones seiscientos mil (\$ 2.600.000.-).

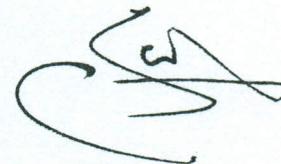
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINBA y pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido archivar.



DECRETO Nº 483


Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS